

SANTA CRUZ, 03 de Julio de 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 15 del Director de Control, solicitando la compra de 2 computadores.
3. Memorandum N° 02 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la compra de 2 notebook y licencias office.
4. Memorandum N° 31 del Encargado de la Oficina de Vivienda, solicitando la compra de 2 computadores.
5. Memorandum N° 45 del Director de Gestión de Personas, solicitando la compra de 1 impresora.
6. Memorandum N° 58 del Jefe Departamento de Informática solicitando la compra de licencias office y licencia Autocad.
7. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria interna.
8. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N° 1.005, 1.006 y 1.007.
9. Bases Administrativas.
10. Bases Técnicas.
11. Decreto Exento N° 2.200 de fecha 19.05.2023, que llama a Propuesta Pública.
12. Acta de Evaluación de fecha 22.06.2023.
13. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
14. Decreto Exento N° 2.693 de fecha 22.06.2023, que adjudica Propuesta Pública.
15. Orden de Compra N° 3838-401-SE23, en estado aceptada.
16. Contrato de prestación de servicios.
17. Certificado de Fianza N° X0067243, por Fiel Cumplimiento de la compra.
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la adquisición de equipos computacionales.
2. Qué, la adquisición se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias: 215.29.06.001.001.001, 215.29.07.001.001.001, 215.22.04.009.001.002 y 114.05.01.001.001.225.

DECRETO EXENTO N° 2.860

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 03 de Julio del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **SOCIEDAD MORAVILLA SPA, RUT: 77.286.391-8**, por un monto de **\$ 24.809.191 IVA Incluido**, por la adquisición de equipos computacionales.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz